



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

**DISEÑO DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA "PAQARINA" EN
EL GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**

Autores:

Katherine Abigail Montesdeoca Contreras.

Director:

Mgt. Diana Alexandra García Orellana.

Cuenca – Ecuador

2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	5
1.1 Objetivos	6
1.1.1 Objetivo general	6
1.1.2 Objetivos específicos	6
1.2 Marco teórico y Estado del arte	6
1.2.1 Violencia a la Mujer	6
1.2.2 Rol de las Organizaciones Internacionales en prevención a la violencia a la mujer	7
1.2.3 Convenciones internacionales sobre violencia a la mujer	9
1.2.4 Cooperación internacional descentralizada para el desarrollo	10
1.2.5 Marco Normativo de la cooperación internacional descentralizada en el Ecuador	11
1.2.6 Contexto de violencia en Azogues y creación de “Paqarina”	12
2. Métodos	14
3. Resultados y Discusión	15
3.1 Diseño del plan de gestión de cooperación internacional para la Casa de Acogida “Paqarina”	16
5. Conclusión	18
6. Referencias	19

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

<i>Figura No. 1</i>	8
<i>Figura No. 2</i>	12
<i>Figura No. 3</i>	13
<i>Figura No. 4</i>	16
<i>Figura No. 5</i>	17
<i>Tabla No. 1</i>	9
<i>Tabla No. 2</i>	11

Diseño Del Plan De Gestión De Cooperación Internacional Para La Casa De Acogida Para Mujeres Víctimas De Violencia "Paqarina" En El GAD Municipal De Azogues

Resumen

Seis de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia en Azogues, convirtiéndola en uno de los cantones con mayor índices de violencia en la Zona 6, la violencia a la mujer es uno de los aspectos que atenta contra la integridad y la vida digna de las mujeres haciéndolas vulnerables y causando inseguridad en la sociedad. En respuesta a los altos índices de violencia en esta ciudad, se creó la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “Paqarina”, evidenciando una gestión de cooperación internacional deficiente. La finalidad de esta investigación fue presentar el diseño de un Plan de Gestión de Cooperación Internacional a favor de esta Casa de Acogida en respuesta ante esta deficiencia en gestión de cooperación internacional, que permitirá lograr una sostenibilidad en el tiempo de una manera eficiente y organizada. La metodología usada fue el método de estudio de casos propuesto por Robson y McCartan (2011), que aborda tres fases: una exhaustiva revisión bibliográfica, entrevistas a los colaboradores de la Casa de Acogida e interpretación del análisis de los resultados.

Palabras clave: Casa de Acogida, Cooperación Internacional, Gestión Municipal, Violencia a la mujer.

Diseño Del Plan De Gestión De Cooperación Internacional Para La Casa De Acogida Para Mujeres Víctimas De Violencia "Paqarina" En El GAD Municipal De Azogues

Abstract

Six out of ten women have suffered some type of violence in Azogues, making it one of the cantons with the highest rates of violence in Zone 6, violence against women is an act that threatens the integrity and life of people, which makes them vulnerable and causes insecurity in society. In response to the high rates of violence, the "Paqarina" Shelter for Women Victims of Violence was created, showing a deficient international cooperation management. The purpose of this research was to present the design of an International Cooperation Management Plan in favor of this Shelter. This will make it possible to achieve sustainability over time in an efficient and organized manner. The methodology used was the case study method proposed by Robson and McCartan (2011), which addresses three phases: an exhaustive bibliographic review, interviews with the collaborators of the Shelter House and interpretation of the analysis of the results. The content addressed issues of violence, international cooperation and the international legal framework.

Keywords: Shelter, International Cooperation, Municipal Management, Violence against women.

Reviewed by:



Anne Carr Quiñorez

Translated by:



Katherine Abigail Montesdeoca Contreras

1. Introducción

La violencia contra la mujer es un acto que atenta contra la integridad y la vida humana y da como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico (Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres, 2020). A nivel internacional, se empezó a visualizar y a dar importancia a este tipo de violencia, a través de diferentes convenciones, tales como: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención Belem do Pará (1994), la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), donde se decidía la ruta de las políticas globales. En este mismo sentido, se trabajaba simultáneamente en el marco jurídico, para que las organizaciones internacionales se interesen en realizar una cooperación internacional, a fin de eliminar o prevenir cualquier forma de violencia a la mujer en la comunidad internacional, especialmente, en países donde los índices de violencia son elevados (Soler, 2021).

En Ecuador, por ejemplo, los índices de violencia presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2019), revelan a un Estado históricamente violento. Según el último boletín, Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres (INEC, 2019), a nivel nacional, el porcentaje de mujeres que ha vivido algún tipo de violencia es del 64.9%, y solo en la provincia del Cañar, el porcentaje es del 74.9%. Estas cifras demuestran el alto grado de violencia contra la mujer en la sociedad ecuatoriana, lo que le convierte en un eje de interés prioritario para el Estado. Por ello, en la ciudad de Azogues, mediante del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, a través del Departamento de Acción Social Municipal (ASM), pusieron en marcha el proyecto de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia "Paqarina", con el fin de ofrecer protección temporal a las mujeres que están sufriendo violencia o que se encuentren en situación de riesgo.

Con el fin de responder a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018), a los que también se acogen las instituciones públicas, la problemática de esta investigación responde a tres Objetivos planteados en la Agenda 2030, que sirven como guía para que los gobiernos alcancen el desarrollo:

1. Objetivo 5: "Igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" (Naciones Unidas, 2018, p. 31), que consiste en acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres; al mismo tiempo, asegurar las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida.
2. Objetivo 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas"(Naciones Unidas, 2018, p. 71). Este objetivo tiene como finalidad, mantener la seguridad de las personas; en este caso, las mujeres, y garantizar que el GAD Municipal trabaje de forma efectiva y justa.
3. Objetivo 17: "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible que propone" (Naciones Unidas, 2018, p. 75). La meta es colaborar a nivel global para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la cooperación internacional y materializar la Agenda 2030.

En este contexto, y para que la Gestión de Cooperación Internacional para la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia "Paqarina", en el GAD Municipal de Azogues sea un proyecto sostenible y sustentable, se propone el Diseño del Plan de Gestión, mediante un estudio de casos propuesto por Robson

y McCartan (2011). Esta metodología parte de una revisión literaria de las concepciones sobre la violencia a la mujer y la cooperación internacional. Adicionalmente, la investigación cualitativa se soporta con entrevistas semiestructuradas, a juicio del investigador. La discusión permitirá triangular la teoría, la aplicación metodológica y la interpretación de la investigación encontrada en el objeto de estudio, es decir, en la Casa de Acogida, con el fin de concluir con nuevos aportes para el campo científico.

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo general

Diseñar un Plan de Gestión de Cooperación Internacional para la Casa de Acogida para la Mujer Víctima de Violencia “*Paqarina*”, ubicada en el GAD Municipal de Azogues.

1.1.2 Objetivos específicos

1. Describir las principales concepciones, acerca de temas como: violencia a la mujer, cooperación internacional, convenciones y foros en las que se basan las entidades cooperantes para la incorporación del enfoque de violencia a la mujer en la cooperación internacional.
2. Analizar la situación de violencia de la ciudad de Azogues y el contexto en el cual la casa de acogida para la mujer víctima de violencia fue creada.
3. Elaborar el plan de gestión para la para la Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia “*Paqarina*” del GAD Municipal de Azogues, financiado por fondos internacionales.

1.2 Marco teórico y Estado del arte

1.2.1 Violencia a la Mujer

La historia política de la humanidad y la evolución de los procesos históricos, han permitido alcanzar niveles de convivencia basados en el respeto a las diferencias, la democracia, la pluralidad y un régimen democrático, con una premisa común a saber: que las mujeres no han sido consideradas sino hasta épocas relativamente recientes de la historia; además, han sido violentadas en diferentes ámbitos como el laboral, sexual, patrimonial, etc. (Moncayo et al., 2014).

Son varios los autores que definen la violencia, basados en diferentes disciplinas como el derecho, psicología, filosofía, entre otras; Mario Stoppino (1988) define violencia como: “la intervención física de un individuo o grupo, contra otro individuo o grupo” (p. 1628). Por su parte, Eduardo Gonzáles (2000), desde un punto de vista de las ciencias sociales, menciona que la violencia es “la aplicación o amenaza de aplicación de una fuerza física intensa de forma deliberada con la intención de causar efectos sobre el receptor” (p. 165).

Desde la perspectiva sociológica, Joan Galtung (1995) asegura que “la violencia se presenta en el momento en que los seres humanos se ven sometidos por otros, de tal forma que sus acciones diarias bien sean de carácter físico o mental están por debajo de sus capacidades” (p. 314). En este sentido, se evidencia que las mujeres viven en un sistema de dominación patriarcal, con roles bien marcados, no solo en las relaciones familiares o en el hogar, sino también fuera de él. Además, otros elementos como el uso de la fuerza, ya sea de manera directa, corporal o su intento de uso, así como acciones de carácter mental,

psicológico y el poder que se les concede a ciertos seres humanos sobre otros, están todavía presentes en la sociedad actual (Segato, 2016).

Hasta los años noventa, la violencia, especialmente en contra de la mujer, se la consideraba como eventos aislados, en la cual, el gobierno no debía intervenir; es por ello que no se lo catalogaba como un problema social ni se calculaba la magnitud del impacto en la sociedad (Moncayo et al., 2014). Filósofas como Simone de Beauvoir (1949) en su libro: “El Segundo Sexo”, desde una perspectiva existencialista, proponen la figura del 'otro', que le da autonomía femenina y alteridad al hombre. Así mismo, se describe cómo los roles y las expectativas sociales podían acaecer en maneras de opresión y de violencia, aceptadas por la cultura y la tradición.

Autoras como Rosa Cid (2009) e Isabel Morant (2019), destacan sobre Beauvoir, el hecho de que a las mujeres se les trataba como objeto, mas no como sujeto, por lo que eran víctimas de diferentes tipos de violencia; al mismo tiempo, Simone Weil (1947) en su libro “La Torpeza y la Gracia”, escribe acerca de cómo la violencia contra las mujeres se consideraba un acto cobarde en el ámbito público y de la absoluta frecuencia con la que ocurría, así como de manera silenciosa que se manejaba en el ámbito privado y la discreción en los entornos laborales y profesionales.

Dentro del estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer (ONU, 2006), se mencionan los siguientes escenarios:

- *Violencia contra la mujer dentro de la familia:* La violencia a la mujer en el ámbito privado es también llamada “maltrato intrafamiliar”. La ONU Mujeres (2022) lo define como cualquier patrón de comportamiento que utilice la persona para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima, ya sea un acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico, que influya en otra persona.
- *Violencia a la mujer en la comunidad:* Las mujeres en la comunidad se enfrentan día a día a una violencia física, sexual, psicológica laboral, en instituciones sociales, religiosas, laborales, educativas, etc., en la que estas formas de violencia comprenden el feminicidio, violación y acoso sexual, prostitución forzada, violación laboral (ONU, 2006).

1.2.2 Rol de las Organizaciones Internacionales en prevención a la violencia a la mujer

En este sentido, las Organizaciones Internacionales siendo sujetos de derecho que se regulan internacionalmente, son el resultado de una decisión que se ha negociado en un periodo de tiempo, con objetivos establecidos y cuya área de acción es internacional (Calduch, 1991; Díaz Galán, 2018). Las categorías van desde aquellas que son de carácter público, más conocido como Organizaciones Internacionales Gubernamentales (OIG) o las privadas, también llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Las entidades, en cumplimiento con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, han puesto sus esfuerzos en atender la problemática social, en especial, la prevención de la violencia a la mujer, a través de la generación de políticas, programas u otros mecanismos referentes a la cooperación (Burgos, 2019). En este sentido, la *Agenda 2030* aprobada en 2015, durante la *Cumbre del Desarrollo Sostenible*, en la que participaron 193 Estados miembros de la ONU, establece una nueva visión basada en la sostenibilidad económica, social y ambiental, que les permite adoptar 17 objetivos (Figura No. 1), donde

cada uno de los países asienta metas direccionadas a la creación de ciudades sostenibles, erradicación de la pobreza, igualdad de género, empoderamiento a la mujer, las prácticas de cooperación internacional, entre otras (CEPAL, 2022).

Figura No. 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: (Naciones Unidas, 2021). (<https://acortar.link/137s>)

Al mismo tiempo, la *Agenda del Desarrollo Sostenible* representa un consentimiento multilateral que involucra el rol de actores públicos, privados, sociedad civil y la academia para el desarrollo sostenible (Aldecoa et al., 2019); en este contexto y aterrizando en el contexto social, Carballo de la Riera et al. (2019, p. 109) menciona que la discriminación y violencia de género ,desencadena el interés por una cooperación internacional para el desarrollo, a través de hermanamientos con socios estratégicos, tal es el caso de *ONU Mujeres*, que nace por la resolución número 1325 de la Asamblea General de la ONU. Esta entidad está basada en componentes como: el adelanto a la mujer, promoción de la mujer mediante el Instituto de Investigaciones y Capacitación, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, que procuran garantizar el goce de los derechos humanos, la erradicación y prevención de la violencia a la mujer (ONU Mujeres, 2013).

Es así que ONU Mujeres, mediante la cooperación con otras organizaciones pertenecientes a la ONU, a través de varias publicaciones como: Marco de Apoyo a la Prevención Contra la Violencia a la Mujer (2019), Marco de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (2020) y un Paquete de Implementación para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres (2020), resaltan el papel de los diferentes sectores descentralizados para diseñar, planificar, implementar, dar un seguimiento y evaluar las diferentes intervenciones y programas para prevenir y responder a la violencia contra la mujer. En Ecuador, por ejemplo, se presentó la Iniciativa Spotlight, un trabajo en conjunto de ONU Mujeres y la Unión Europea, que tiene sus áreas de acción en levantamiento y gestión de información, servicios de

calidad, prevención y fortalecimiento institucional, de las organizaciones de mujeres y la sociedad civil (ONU Mujeres, 2022a).

1.2.3 Convenciones internacionales sobre violencia a la mujer

Para llevar a cabo con éxito una cooperación internacional descentralizada, las diferentes entidades cooperantes tienen, como marco jurídico, declaraciones y convenciones enfocadas en el eje a la violencia contra la mujer. A continuación, las más importantes:

Tabla No. 1

Declaraciones y Convenciones enfocadas en violencia a la mujer

Declaración	Objetivos	Ratificación de Ecuador
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Manifiesta la igualdad de derechos de todas las personas sin distinción de sexo, color de piel, etnia, o de cualquier otra índole, de igual manera la protección ante la ley contra cualquier tipo de discriminación. El artículo 2 de la Convención establece el compromiso de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para llevar a la práctica los derechos consagrados en este instrumento	12 de agosto de 1977
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)	Es la carta fundamental de los derechos de las mujeres (ONU Mujeres, 2016) debido a que define las acciones y las rutas a seguir para la eliminación de este tipo de discriminación, y promueve los cambios desde las estructurales en la sociedad, así como las estructuras de poder económico y social. Por consiguiente los Estados tienen el deber de ofrecer una protección efectiva a mujeres víctimas de violencia, en condiciones de igualdad y libre de toda forma de discriminación.	17 de julio de 1980
Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)	Expresa que la violencia de género va en contra de la libertad individual, la dignidad y la integridad física de las mujeres, además constituye que los derechos de las mujeres	Entrada en vigor en Ecuador el 1 de marzo de 2021

son parte de los derechos humanos por ende son inalienables e indivisibles.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994)	Conocida como <i>Convención Belém do Pará</i> considera a la violencia como una violación a los derechos humanos y constituye el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Plantea mecanismos de protección y defensa de derechos para la mujer primordiales para enfrentar este fenómeno que se da en el ámbito público y privado.	15 de septiembre de 1995
--	---	--------------------------

Nota: Esta tabla demuestra las principales convenciones y declaraciones que tratan el tema de violencia a la mujer

Fuente: Los datos fueron tomados de la Declaración Universal de los derechos Humanos (1948), CEDAW (1979), Declaración y Programa de Acción de Viena (1993); Convención Belén do Pará (1994).

Villegas (2021) menciona que la violencia a la mujer es un tema mundial y que Ecuador, a pesar de haber ratificado la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, vigente hace 40 años, y la *Convención de Belém Do Pará*, vigente hace 17 años, la realidad que viven las mujeres refleja que los esfuerzos del Estado no se enfocan en responder a la necesidades de las mujeres, pues, el uso de la fuerza física, psicológica y sexual, sigue presente; en consecuencia, el Estado ecuatoriano estaría lejos de lograr el cumplimiento de las metas del ODS 5 y 16.

Con un panorama más claro sobre las convenciones internacionales, por ende, sobre la violencia a la mujer, se muestra el afán de la comunidad internacional de fortalecer las relaciones internacionales y de evolucionar a nuevas maneras de apoyarse en el cumplimiento de la Agenda 2030; por ello, en el siguiente apartado, se aborda esta nueva manera de apoyo internacional.

1.2.4 Cooperación internacional descentralizada para el desarrollo

El proceso de desarrollo no es una competencia únicamente de los gobiernos centrales o regionales sino que, a través de la descentralización, es una acción interior a nivel local, que son transferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), ya sean parroquiales, municipales o provinciales, para convertirse en partes protagonistas del desarrollo (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas [AME], 2015; Naciones Unidas, 2018).

Este tipo de Cooperación Internacional (CI), encabezada por los gobiernos autónomos, se focalizada en potenciar las capacidades de relacionarse internacionalmente, generar y gestionar proyectos para captar la ayuda exterior en diferentes ámbitos, de una manera ágil, directa y flexible, donde existe una

apertura a negociaciones y una reestructuración económica (Carrión, 2003; Sanz, 2015). Según Fernández (2020), hay tres modalidades de cooperación internacional descentralizada:

Tabla No. 2

Modalidades de Cooperación Internacional Descentralizada

Grado de implicación	Directa	Indirecta
	Se realiza entre gobiernos locales basados en la implicación y autonomía de los mismos que permite realizar intercambio en conocimientos técnicos y establecer relaciones políticas	Se realiza entre ONG's (fondos de financiación pública) y los gobiernos locales, para obtener financiación en proyectos.
Tipo y número de actores	Bilateral Se lleva a cabo entre dos municipios los cuales tengan un acuerdo de asociación que les permita el intercambio y el conocimiento mutuo	Multilateral Están involucrados más de dos gobiernos locales de distintos países, en donde se da la posibilidad de las respuestas globales adaptadas a nivel local.
Relación entre los actores	Horizontal Se trata de una modalidad más inclusiva debido a sus relaciones guiadas por interés mutuo.	Vertical Este tipo de relación se basa en la financiación donde existe una relación de desigualdad entre donante y receptor.

Fuente: Basado en Fernández (2020)

1.2.5 Marco Normativo de la cooperación internacional descentralizada en el Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 283 y 264 promulga que cada Municipio constituye un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD); además, que la cooperación internacional es una de sus competencias exclusivas y su gestión debe ser enfocada en el cumplimiento de sus funciones.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020), en sus artículos 26, 29, 65, 66, 67, 68, 69, vela por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable, el Plan Nacional de Desarrollo y los PDYOT, estableciendo una regulación específica para este tipo de cooperación.

La Resolución 0009 del Consejo Nacional de Competencias en su artículo 1 y 4, establece la transferencia de la gestión de la CI no reembolsable y de asistencia técnica a los GAD; además, establece los criterios de competencia de la CI como son: la complementariedad y corresponsabilidad, articulación territorial; transparencia, efectividad e impacto; autosuficiencia y no condicionalidad, especialización y armonización, y gestión descentralizada.

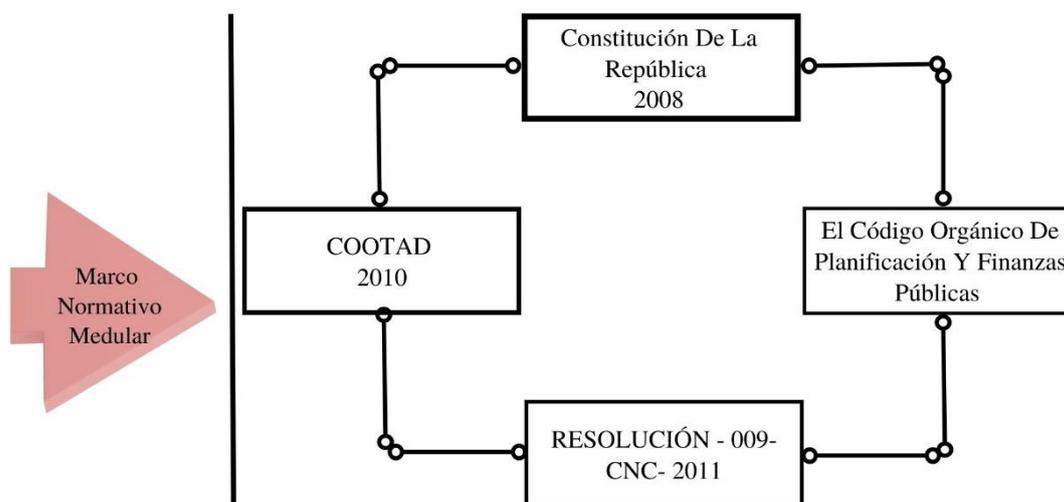
En la provincia del Cañar, El GAD Provincial expidió la Ordenanza para la regulación de la Cooperación Internacional, donde menciona que las diferentes iniciativas de cooperación, ya sea en

transferencias de recursos financieros, humanos y técnicos, deben alinearse a los PDYOT, que deben ser registrados respondiendo a cada circunscripción territorial.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad, 2019), en sus artículos 53, 131, 187 y 293 establece que los recursos obtenidos, ya sean técnicos o financieros por los GAD mediante CI, son propios de los GAD, debido a que cuentan con independencia política, administrativa y financiera para gestionar estos recursos, con el fin de cumplir con sus competencias.

Figura No. 2

Normativa Nacional de la Cooperación Internacional



Fuente: Adaptada de la Secretaría Técnica y Cooperación Internacional (SETECI, 2014).

En tal sentido, se puede evidenciar cómo la normativa nacional está en concordancia con la normativa local en temas de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Es así que el COOTAD le da una independencia al GAD Municipal de Azogues para el cumplimiento autónomo de sus competencias para prevenir la violencia a la mujer y potenciar la CID.

1.2.6 Contexto de violencia en Azogues y creación de “Paqarina”

“San Francisco de Peleusí de Azogues” o también llamado Azogues es la capital de la provincia del Cañar, ubicada al centro sur del país; cuenta con nueve parroquias y una superficie de 1224 Km² que representa el 19.5 % del territorio ecuatoriano. Cuenta con 70.064 mil habitantes que representa el 31.5 % de población de la provincia; de los cuales, 37.976 mil son mujeres, representando el 54.2 %; y, 32.088 mil son hombres, representando el 45.8 %. Del total de la población, el 50.8 % simboliza a la población económicamente activa (INEC, 2010).

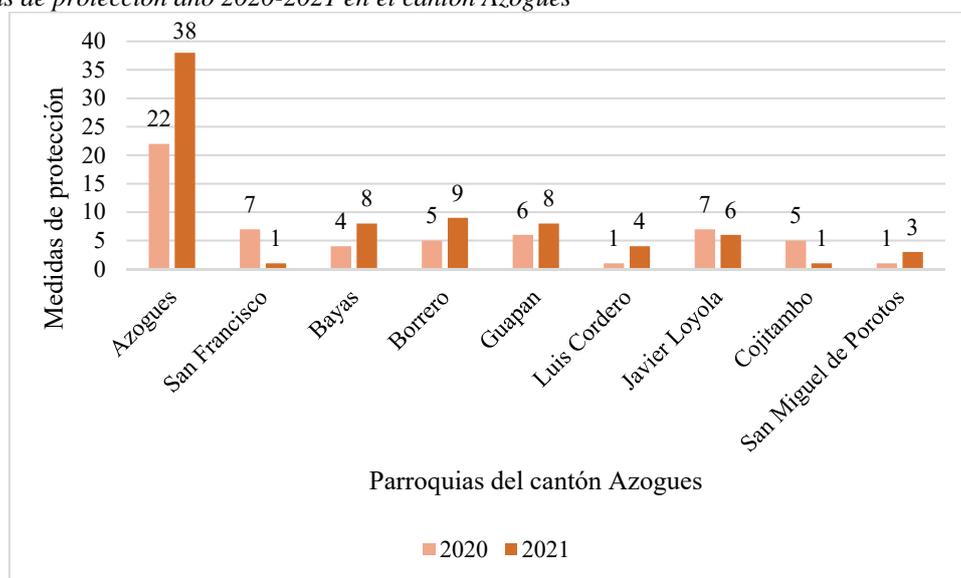
De acuerdo a Estrella et al. (2021) en una encuesta realizada con el objetivo de describir la violencia según las características sociodemográficas a 400 mujeres quienes acudieron al Centro de Salud de Azogues, se evidenció que la violencia psicológica es la que mayor incidencia tiene, siendo 4.5 de cada 10 mujeres víctimas, le sigue la violencia física con 2.25 mujeres que la sufren, la patrimonial siendo 2 de cada 10 mujeres, y la sexual siendo 1.31 mujeres que la sufren.

Según datos obtenidos de la Fiscalía General del Estado, durante el 2019 se reportó un total de 258 denuncias por violencia psicológica y física a la mujer; mientras que, en el 2020, se evidenció un decremento en las cifras a 191, además de un femicidio; en cambio, para finalizar el 2021, nuevamente se presenciaron una baja en las denuncias a 162.

Este decrecimiento en el número de denuncias, según palabras de Santiago Ruilova, coordinador de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Azogues se debe a que se están tomando otro tipo de medidas, en este caso medidas de protección, ya sea acogimiento institucional en la Casa de Acogida “Paqarina”, emisión de boletas de auxilio, entre otras. Es así que en el cantón Azogues para el año 2020 se registró 56 medidas de protección, reportando que la parroquia Azogues tiene el mayor número de estas medidas con 22 casos siendo el 37%, seguido por Bayas y San Francisco con 7 casos cada una; en cambio, para el año 2021 se registra un alza en las cifras, con 80 medidas de protección, siendo la parroquia Azogues quien encabeza este listado con 38 casos, seguido por la parroquia Borrero con 9 casos además de Bayas y Guapán con 8 casos cada una.

Figura No. 3

Medidas de protección año 2020-2021 en el cantón Azogues



Fuente: Datos tomados de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Azogues, 2022

Basado en estos índices, otra institución conexas al GAD Municipal de Azogues es el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, presidida por Pedro José Torres. Esta entidad se encarga de generar política pública para prevenir la violencia en el cantón; es decir, formula proyectos comunicacionales, da seguimiento y los evalúa. Es así, que desde febrero del año 2021, hasta el momento, se han realizado actividades en territorio como la campaña denominada “Mujer Levanta Tu Voz, Denuncia”, colocando afiches en las diferentes unidades de transporte del cantón, locales comerciales y las diferentes dependencias del GAD Municipal. También se han realizado visitas y difusión de material didáctico para concientizar a las personas sobre la violencia a mujer y encaminarlas a pedir ayuda si están en situación de vulneración de sus derechos.

En cuanto a Cooperación Internacional, se han articulado acciones en conjunto con el Departamento de Acción Social Municipal, ONU Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas,

UNFPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para presentar la Iniciativa Spotlight, que ayudó, de manera técnica, a implementar políticas públicas locales, formular y ejecutar ordenanzas y apoyar a la creación de la Casa de Acogida “Paqarina”.

Por los esfuerzos realizados por del GAD Municipal de Azogues en concordancia con la normativa nacional y en cumplimiento con las actividades planteadas en el PDOYT, en septiembre del 2021 se inauguró la primera Casa de Acogida para Mujeres Víctima de Violencia “Paqarina”, que como su nombre lo indica, acoge a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos, en caso de que los tuviera, para ofrecer protección temporal. Para enero de 2022, entra en vigor la Ordenanza que *Regula las Garantías Sustantivas de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas por su Género, en el cantón Azogues*. En ese sentido, el GAD Municipal de Azogues juega un papel fundamental y se convierte en actor clave al momento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo.

Gracias al impulso de la Casa de Acogida “Paqarina” se cumplen una serie de ODS, en las que la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), mediante su marco de acción “*Objetivos de Desarrollo Sostenible; lo que los Gobiernos Locales deben saber*” (2015), mencionan de manera detallada la importancia de los ODS en los proyectos de los GAD municipales.

En el cumplimiento del Objetivo 5: “Igualdad de género”, los GAD Municipalidades son los pioneros en identificar y tomar acción en conductas perjudiciales para las mujeres, apoyando el empoderamiento a las mujeres y prestando servicios de calidad a mujeres que han sido y están siendo víctimas de violencia.

En concordancia con el Objetivo 16: “Promover sociedades más justas y pacíficas”, un acto decisivo para conseguir una sociedad segura y de paz es reducir la violencia. Esto se logra a través de los gobiernos locales, para que en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) incluyan a todos los grupos de la sociedad, especialmente, las mujeres.

Finalmente, con el Objetivo 17: “Alianzas para lograr los objetivos”, los gobiernos locales se vuelven actores idóneos, pues, está en sus competencias facilitar y gestionar la cooperación internacional entre OIG, ONG y la sociedad civil, a fin de promover el desarrollo dentro del ámbito local.

De igual manera, respecto al Plan Nacional de Desarrollo propuesto por Guillermo Lasso, actual presidente del Ecuador, “Plan de creación de oportunidades”, el proyecto “Paqarina” se alinea con el eje social, Objetivo 5: “proteger a las familias, garantizar los derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social” (Secretaría Nacional de Información, 2021, p. 63), en adición al eje de seguridad integral con el Objetivo 9: “garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos” (Secretaría Nacional de Información, 2021, p. 76).

2. Métodos

La metodología que se usa en esta investigación es el caso de estudio propuesto por Colin Robson y Kieran McCartan, quienes señalan la definición de Roberto Yin (2019) “[e]l estudio de casos es una estrategia de investigación que consiste en investigar empíricamente un fenómeno contemporáneo en su contexto real utilizando múltiples fuentes de evidencia.” (p. 150).

El tipo de caso de estudio empleado es el de estudios de organizaciones e instituciones que según Robson y McCartan son “[e]studios de empresas, centros de trabajo, escuelas, sindicatos, etc. Con varios enfoques posibles como, por ejemplo: mejores prácticas, aplicación y evaluación de políticas, relaciones

industriales, cuestiones de gestión y organización, culturas organizativas, procesos de cambio y adaptación, etc.” (2011, p. 153). Por lo tanto, se sigue la estructura planteada por Robson y McCartan (2011) de la siguiente manera:

2.1 Visión general

Se describen los temas relacionados sobre violencia a la mujer y cómo los distintos mecanismos de acción: proyectos financiados por fondos internacionales, protocolos internacionales y la acción del gobierno local, ayudan a la prevención de la violencia a la mujer.

2.2 Procedimientos

Primero, se realiza una revisión de literatura en libros, artículos en bibliotecas digitales, páginas web gubernamentales donde se extrae conceptos claves y generales sobre violencia a la mujer, convenciones internacionales y proyectos locales enfocados en el tema.

Como segundo paso, se realizan entrevistas semiestructuradas a juicio del investigador a funcionarios municipales, entre ellos, se destaca la participación de la directora del departamento de Acción Social Municipal, la coordinadora y colaboradores de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “*Paqarina*”, previamente comunicadas sobre las consideraciones éticas, debido a que los datos serán protegidos y usados con fines académicos y de investigación.

Como tercer paso, se realizará una triangulación de información entre la literatura, la información recolectada de autoridades del GAD Municipal de Azogues y funcionaria de la Casa de Acogida para la Mujer Víctima de Violencia “*Paqarina*”.

2.3 Presentación de Información

En esta etapa se presentarán los principales resultados obtenidos de la información recopilada y analizada en los puntos anteriores.

3. Resultados y Discusión

Siguiendo con la metodología planteada se realizó una entrevista a la psicóloga Fernanda Lucero, Coordinadora de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “*Paqarina*” y al equipo técnico de la casa de acogida. La información se articuló con el fin de obtener: a) la perspectiva sobre violencia a la mujer en el cantón Azogues; b) la Cooperación Internacional recibida en la Casa de Acogida “*Paqarina*” y c) acciones del Departamento de Acción Social Municipal para gestionar esta Cooperación Internacional.

Según Lucero (comunicación personal, 12 de mayo de 2022) la violencia a la mujer, en el cantón Azogues, ha tenido un auge en los últimos años, debido a que está inmersa desde los pequeños espacios en los que se relacionan niños, jóvenes, adolescentes e incluso los adultos en la vida laboral; es así que, en cumplimiento de las competencias del GAD Municipal de lograr el desarrollo local y en sus esfuerzos para prevenir la violencia, especialmente, contra las mujeres, se impulsó el proyecto de creación de “*Paqarina*”.

Desde su inauguración, hasta la fecha, este establecimiento al ser del Estado, no recibe un gran apoyo económico, es por ello que por parte del departamento de Acción Social Municipal se han realizado acciones para recibir cooperación internacional a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán), la ONU Mujeres y la Asociación Latinoamericana para el

Desarrollo Alternativo (ALDEA), que es una fundación a nivel nacional que se ocupa de las casas de acogida.

Lucero (comunicación personal, 12 de mayo de 2022) menciona que es increíble la dificultad para obtener estos fondos, sin embargo, con la iniciativa Spotlight se realizó una campaña educomunicacional para choferes, con el fin de lograr un transporte libre de violencia, trabajando con taxistas de la ciudad y transportistas de la cooperativa Javier Loyola.

En tal sentido, por la gestión realizada por ASM en conjunto con ONU Mujeres y el Centro de Planificación y Estudios Sociales (Ceplaes), se realizaron capacitaciones acerca de los índices de gestión institucional, al contar con espacios de atención para mujeres víctimas de violencia y sobre el Plan Nacional, para prevenir y erradicar la violencia; es así que, gracias a este trabajo en conjunto y al apoyo internacional por parte de Ceplaes y Spotlight se aprobó la Ordenanza que Regula las Garantías Sustantivas de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas por su Género en el cantón Azogues.

Para que una Casa de Acogida sea sostenible en el tiempo, es indispensable la cooperación internacional y tener actividades que generen un ingreso económico, según palabras de Marlene Villavicencio (Villavicencio M, comunicación personal, 07 de junio de 2022), Representante de la Red de las Casas de Acogida de Ecuador. En adición, es importante tener un manual de cómo actuar y gestionar la ayuda recibida. Es por ello que siguiendo con la línea de investigación se propone el siguiente Diseño del Plan de Gestión de Cooperación Internacional para “Paqarina” en el GAD Municipal de Azogues.

3.1 Diseño del plan de gestión de cooperación internacional para la Casa de Acogida “Paqarina”

La Casa de Acogida “Paqarina” es un espacio que tiene como finalidad ayudar a la reparación íntegra de los derechos a través del acogimiento temporal a mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y que demandan, de manera inmediata, un espacio que garantice su tranquilidad y seguridad. Además “Paqarina” ofrece un acompañamiento a las mujeres durante todo el proceso de independencia y empoderamiento.

Misión

La Casa de Acogida “PAQARINA” ofrece acompañamiento y cuidado integral a mujeres y a los hijos e hijas víctimas de violencia dentro del hogar, proporcionándoles un acogimiento estable para su adecuado desarrollo personal.

Visión

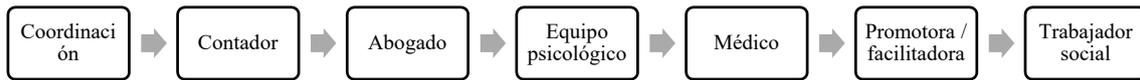
La Casa de Acogida constituye un espacio que contribuye a la defensa de los derechos humanos de la mujer y las niñas y niños, para prevenir, atender y restituir la integridad, con la finalidad de lograr el bienestar de la familia.

3.1.1 Programación institucional de la cooperación internacional

Según el organigrama de la Casa de Acogida “Paqarina”, se sigue una línea horizontal en donde cada persona cumple con una función en específico y se toman decisiones en conjunto.

Figura No. 4

Organigrama de la Casa de Acogida

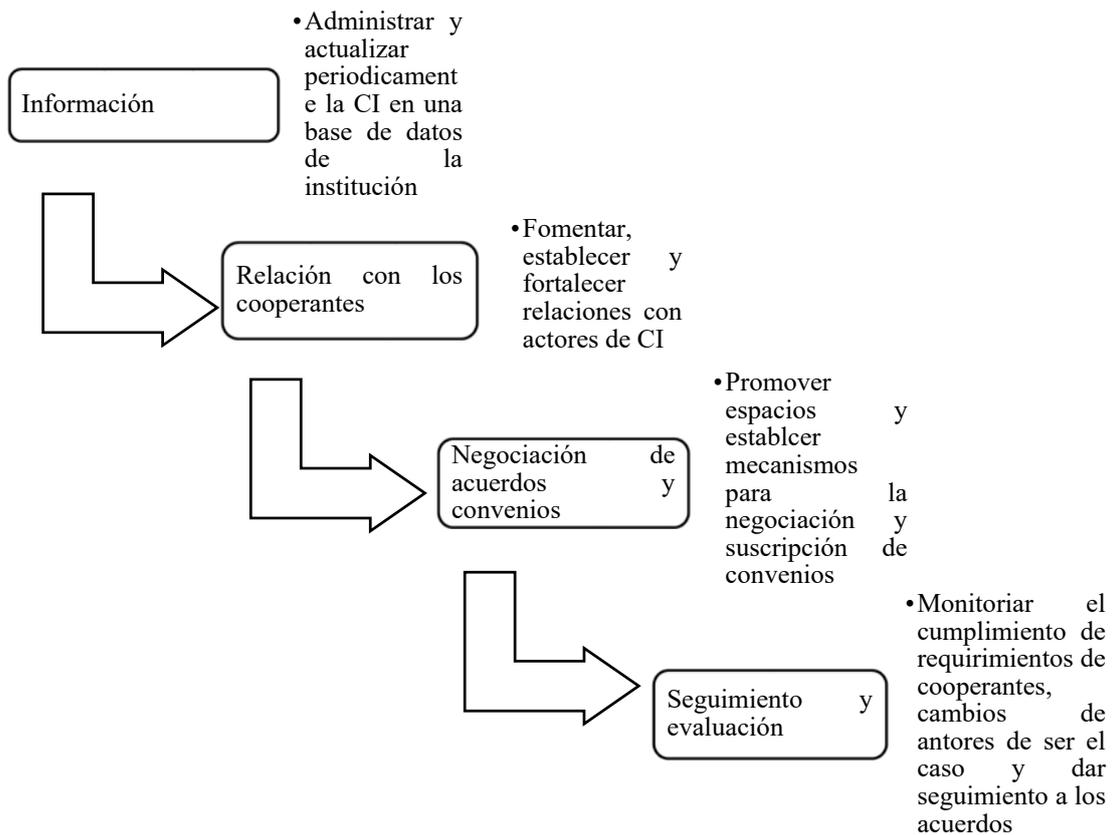


Fuente: Adaptada del Manual de funciones de la Casa de Acogida “Paqarina”, 2022

El área de coordinación tiene la facultad para la gestión de información, es decir buscar cooperantes interesados en prevenir la violencia a la mujer, la misma área se encarga de gestionar las relaciones con los cooperantes, es decir de tener una comunicación permanente y oportuna con el donante y negociar un convenio u alianza. Una vez llegado a un acuerdo el equipo legal se encargará de transcribir y redactar la suscripción del convenio y acuerdo; el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto planteado debe comenzar desde la administración interna, iniciando desde el área de contabilidad, para tener un buen manejo contable y control en la sección presupuestaria, y para la parte de auditoría externa se encargará la entidad cooperante.

Figura No. 5

Gestión de la planificación institucional de cooperación internacional



Nota: La figura muestra los procedimientos a seguir para gestionar la cooperación internacional

Fuente: GAD Provincial de Tungurahua (2019) Gestión para la cooperación internacional

Para hacer sostenible la Casa de Acogida “Paqarina” es necesario dos cosas: 1) tener una buena gestión en cooperación internacional, esto implica tener una persona encargada de crear una base de datos

de las entidades cooperantes y los diferentes premios y convocatorias abiertas para su posterior aplicación enfocados en el área social con el proyecto “Paqarina”; 2) realizar actividades económicas dentro de la casa, las actividades que ya se llevan a cabo son cursos de panadería y bisutería.

5. Conclusión

La violencia contra la mujer es un acto que se da tanto en el ámbito público como en el privado. Es por ello que las organizaciones internacionales, sean estas de carácter gubernamental o no gubernamental, con el propósito de cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que constan en la Agenda 2030, crean alianzas a través de la cooperación internacional enfocada en esta línea social, especialmente, en erradicar y prevenir la violencia a la mujer. En tal sentido, organizaciones como la ONU Mujeres, Iniciativa Spotlight, Unión Europea y otras entidades, han realizado acciones concretas para mitigar las consecuencias de estos hechos de violencia.

A través de esta investigación, se pudo conocer que la violencia a la mujer también está presente en el entorno social y cultural de Azogues, representando uno de los cantones con el mayor índice de violencia según estadísticas del INEC, en conjunto con los casos presentados por la Fiscalía General de Estado del cantón Azogues y la Junta Cantonal de Protección de Derechos del mismo cantón. En vista que este problema se ha convertido en la primera barrera a romper para lograr el desarrollo del cantón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues puso sus esfuerzos en crear la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “Paqarina”.

Esta Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia “Paqarina” gracias a la vinculación de organismos internacionales como la GIZ, ONU Mujeres, Iniciativa Spotlight a través del GAD Municipal de Azogues han recibido varias capacitaciones a colaboradores de “Paqarina” en temas de violencia y cómo gestionar las actividades dentro de la Casa, en adición se recibió apoyo en la implementación de políticas públicas, tal es el caso la aprobación de la Ordenanza que Regula las Garantías Sustantivas de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas por su Género. Actualmente existe una deficiencia en la gestión de cooperación internacional dentro de “Paqarina”, debido a la escasa búsqueda de información sobre convocatorias, premios y concursos enfocados en prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, cabe destacar que mediante la correcta gestión en gestión internacional es posible lograr una asistencia tanto en el área financiera, técnica, de infraestructura, etc.

Por lo tanto esta investigación es una respuesta ante esta deficiencia en gestión de cooperación internacional, mediante un diseño que hace que el proyecto “Paqarina” sea sustentable en el tiempo; con la implementación de actividades que generen ingresos económicos tanto a la casa como a las madres víctimas de violencia que acuden a “Paqarina”, ya sea cursos de maquillaje, panadería y bisutería. Este diseño permite a los colaboradores de la Casa conocer sobre la asistencia de la cooperación internacional y su aplicación para acceder a nuevas convocatorias. Es importante mencionar que previamente el GAD ha tenido experiencia en temas de cooperación internacional como la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres. Adicionalmente, este proceso permitirá disminuir la brecha de discriminación que existe en el cantón y aportar al desarrollo, mediante el cumplimiento de los objetivos y metas planteados tanto en los ODS, en el Plan Nacional de Desarrollo, el “Plan Creando Oportunidades” y el PDYOT.

Se debe señalar que una de las limitaciones durante la realización de esta investigación fue la falta de colaboración de autoridades municipales al momento de recopilar la información; es así que Ing. Sandra Velecela, presidenta del Departamento de Acción Social Municipal del GAD de Azogues, en reiteradas visitas presenciales, llamadas telefónicas, mensajes en donde contenía las preguntas de la entrevista, no accedió a compartir la información requerida, lo cual sustenta la poca eficacia en los temas de la cooperación internacional. Estas acciones y la falta de voluntad política harán que a futuro la Casa de Acogida “Paqarina” pueda correr el riesgo de no ser sostenible, por ello es importante la aplicación de modelo de gestión detallado en esta investigación.

6. Referencias

- Agencia de Cooperación Chilena para el Desarrollo (2022). *Qué es la cooperación*.
<https://www.agci.cl/que-es-la-cooperacion>
- Asociación de Municipios del Ecuador. (2015) *Guía para la gestión descentralizada de la cooperación internacional*. Dirección Nacional de Cooperación.
https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/GUIA_gestion-descentralizada-ilovepdf-compressed.pdf
- Aldecoa, F., del Arenal, C., Calle, M., Flores, E., Fernández, J. G., Gilolmo, E., Gómez Mancebo, J. M., Guedán, M., Gutiérrez, J., Herrero, M. Á., López Cano, N., Mangas, A., Parra, M. M., Molina, J., Muñoz, I., Encabo, M. N., Ortuño, M., González, M. P., Ledesma, M. P., ... Zaldívar, C. A. (2019). Desafíos De La Agenda 2030. *Revista Tiempo de Paz*, 132, 3–5.
<http://revistatiempodepaz.org/revista-132/>
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo Sexo*.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales* (Ediciones).
- Carballo de la Riera, M., López, A., & Pajarín, M. (2019). *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*. N. 44, 109-.
- Carrión, F. (2003). Procesos de descentralización en la Comunidad Andina. En *FLACSO, Sede Ecuador*. <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45113.pdf>
- CEPAL. (2022). *Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Cid, R. (2009). *Simone de Beauvoir y la historia de las mujeres*.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2015) Artículo 53.
- Concejo Nacional para la Igualdad de Género (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*
https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
“Convención de Belem do Para” Art 3 y Art 6 (1994)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Artículo 2 (1979).
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Art 7 (1948)
- Díaz Galán, E. C. (2018). Las Organizaciones Internacionales Como Sujetos Del Derecho Internacional. Algunas Reflexiones Sobre Los Orígenes. *Revista De Estudios Políticos Y Estratégicos*, 6(1), 94–114.
- Duarte Herrera, L. K. y González Parias, C. H. (2014). Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131
- Estrella-González, M. de los Á., Ramírez-Coronel, A. A., Minchala-Urgilés, R. E., & Altamirano-Cardenas, L. F. (2021). Violencia de género en mujeres Azogueñas. *Killkana Salud y Bienestar*, 4(4), 1–8. <https://doi.org/10.26871/killcanasalud.v4i4.741>
- Galtung, J. (1995). Investigaciones teóricas: sociedad y cultura contemporáneas. En *Editores* (p. 314).
- González, E. (2000). La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales. En *Arbor* (p. 154).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). Boletín Encuesta Nacional sobre las Relaciones Familiares y Género Contra Las Mujeres (ENVIGMU). *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*, 1–92. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Ecuador (2018)
- Lucero, F. (2022). *Entrevista sobre violencia y cooperación internacional GADMA*.
- Moncayo, J. R., Salgado, J. S., Luis, J., Bolaños, P., Zambrano, G. C., Larrea, C., Asesoría, M., Mendoza, C., & Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*.
- Morant, I. (2019). El segundo sexo, de Simone de Beauvoir, y el feminismo contemporáneo. *Saitabi*, 67, 105. <https://doi.org/10.7203/saitabi.67.12203>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. En *Publicación de las Naciones Unidas*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- ONU. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*.
- ONU Mujeres. (2013). Manual de consulta de ONU Mujeres sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad: Resumen del contenido. *Unifem*, 16.

- http://iknowpolitics.org/sites/default/files/wpssourcebook-01-overview-es_pdf.pdf
- ONU Mujeres. (2019). *Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer*. 60. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework>
- ONU Mujeres. (2020). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La violencia contra las mujeres y las niñas se define,si se producen en la](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20se%20define,si%20se%20producen%20en%20la)
- ONU Mujeres. (2022a). *Iniciativa Spotlight: la violencia contra mujeres y niñas ya no quedará en la oscuridad*. <https://ecuador.un.org/es/37496-iniciativa-spotlight-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas-ya-no-quedara-en-la-oscuridad>
- ONU Mujeres. (2022b). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=contra las mujeres-,Violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado,control sobre una pareja íntima](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=contra%20las%20mujeres-,Violencia%20contra%20mujeres%20y%20ni%C3%B1as%20en%20el%20%C3%A1mbito%20privado,control%20sobre%20una%20pareja%20%C3%ADtima)
- Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: lo que los Gobiernos Locales deben saber*. <https://bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/productos/para-empresas/soluciones-de-financiacion/lineas-de-capital-de-trabajo-e-inversion/linea-desarrollo-sostenible#tab-1>
- Organización Mundial de la salud. (2020a). *Cómo utilizar la guía de implementación del Marco de prevención contra la J*. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/respect-implementation-guide-overview-en.pdf?la=en&vs=3150>
- Organización Mundial de la salud. (2020b). Marco de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres. *The Routledge Handbook of Community Development Research*, 99–114. <https://doi.org/10.4324/9781315612829-7>
- Robson, C., & McCartan, K. (2011). *Real World Research [Investigación del mundo real]*.
- Sanz, B. (2015). *Guía para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional*. www.ame.gob.ec
- Secretaría Nacional de Información. (2021). Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-. En *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* (pp. 43-48-85–90). <file:///C:/Users/PC-CARO/Documents/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. En *Traficantes de Sueños* (Número 3). <https://doi.org/10.35305/rpu.v0i3.42>
- Stoppino, M. (1988). Violencia. En *Diccionario de Política* (p. 1628). Siglo XXI Editores.
- Villegas, J. (2021). La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS. *Iuris Dictio*, 13. <https://doi.org/10.18272/iu.v27i27.2104>
- Weil, S. (1947). *La torpeza y la gracia*.

